

Radicado: 2020-00050

Auto sustanciación

Admite llamamiento

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintitrés de febrero de dos mil veintidós

De conformidad con el artículo 64 del Código General del Proceso, se admite la solicitud del llamamiento en garantía que hace la Empresa Conducciones América S.A., a Seguros del Estado S.A., en este proceso.

Toda vez que la llamada se encuentra vinculada al proceso, este auto se le notifica por estados y el traslado del escrito se da por el término de la demandad inicial, conforme lo dispone el artículo 66 ibidem.

Notifíquese

Mvqm.



Jorge Iván Hoyos Gaviria
Juez

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 28 de febrero de 2022 en la
fecha, se notifica el Auto
precedente por ESTADOS N° 027,
fijados a las 8:00a.m.



Verónica Tamayo Arias
Secretaría